TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Subgerencia de Supervisión Electrónica.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de mantenimiento correctivo de impresora multifuncional, para garantizar la continuidad operativa del equipo informático asignado a Subgerencia de Supervisión Electrónica.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La actividad POI a la cual dará cumplimiento esta contratación es: "GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA", con código AOI00134600489.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La contratación del presente servicio permitirá cumplir con los objetivos de la SUTRAN de la Subgerencia de Supervisión Electrónica.

Conforme a lo señalado en el artículo 49°, literales b), g), h) y k) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN aprobado mediante D.S. N°06-2015-MTC, la Subgerencia de Supervisión Electrónica es la unidad encargada de:

b) Monitorear permanentemente las vías nacionales alertando de manera oportuna a las autoridades competentes los eventos o incidencias que pudieran presentarse.
c) Monitorear en línea y/o en tiempo real las actividades de fiscalización, informando cuando corresponda a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y a las áreas involucradas.
g) Brindar soporte y apoyo en la información de los registros, a las actividades de fiscalización.
h) Realizar las acciones de coordinación con las diversas entidades involucradas en los eventos e incidencias detectados.
i) Disponer las acciones inmediatas necesarias para la atención de eventos e incidencias detectados, dando cuenta a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y a las unidades orgánicas que corresponda.
j) Acopiar, procesar, evaluar y difundir información estadística de las actividades de su competencia, brindando información oportuna y actualizada a la Alta Dirección y demás órganos de la SUTRAN.

La presente contratación tiene por finalidad realizar el mantenimiento correctivo de la impresora multifuncional de la Subgerencia de Supervisión Electrónica.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General:

En ese contexto, se tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento correctivo de impresora multifuncional, para la continuidad operativa.

5.2. Objetivos Específicos:

Servicio de Mantenimiento correctivo de impresora multifuncional de la Subgerencia de Supervisión Electrónica

Firmado digitalmente por GALLARDO IBARBURU Gonzalo Manuel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:25:54 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:10:29 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:28:41 -05:00

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

N.º	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL
1	KYOCERA	TASKALFA 6002i	VFT8801388	742223580165
2	KYOCERA	TASKALFA 6002i	VFT8801450	742223580166

6.1 Actividades que comprende el servicio:

- Verificación integral de la impresora; de ser el caso, con des ensamblaje parcial
- Cambio de repuestos detallados en el Anexo 01 (mayor a 50% de vida útil con carta de originalidad)
- Limpieza general de la impresora, según recomendaciones del fabricante.
- Lubricación de los componentes mecánicos y/o rodamientos, recomendado por el fabricante.
- El servicio de mantenimiento correctivo, se realizará a todo costo.
- La verificación del bien informático, debe estar supervisada permanentemente por el personal de OTI, encargado de velar por los bienes informáticos de la Entidad.
- Los repuestos cambiados serán entregados a la Entidad para su custodia.

6.2 Del funcionamiento:

- Se debe realizar pruebas de funcionamiento, en presencia del personal de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificara el correcto funcionamiento y operatividad.
- Se debe realizar test de impresión, en presencia del personal de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificara el correcto funcionamiento y operatividad.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. Del Postor:

a. Perfil

- Persona Jurídica.
- Conta con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicio.

b. Experiencia

Requisito:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguiente: mantenimiento y/o reparación y/o soporte técnico de impresoras.

Firmado digitalmente por GALLARDO IBARBURU Gonzalo Manuel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:26:08 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:10:36 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:28:46 -05:00

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por alguna Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N.º 452 Lima – Perú.

10. RESULTADOS ESPERADOS

- El proveedor deberá presentar al término del servicio de mantenimiento correctivo el equipo en perfecto estado.
- Deberá realizar las pruebas técnicas in situ al término del servicio.
- Informe técnico detallado del mantenimiento correctivo realizado.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía del servicio de mantenimiento correctivo incluyendo repuestos es de tres (3) meses.

12. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago por mesa de partes física o virtual de la SUTRAN, debiendo contar con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión Electrónica y el informe técnico favorable de la Oficina de Tecnología de Información.

La Entidad efectuará el pago a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) de alguna de las entidades del sistema financiero nacional; asimismo, deberá contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

13. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Subgerencia de Supervisión Electrónica, previo informe técnico favorable de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificará la correcta prestación del servicio, en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario, luego de recepcionado el informe técnico detallado del mantenimiento correctivo realizado por parte del proveedor.

Firmado digitalmente por GALLARDO IBARBURU Gonzalo Manuel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:26:19 -05:00

14. PENALIDADES

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:10:43 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:28:52 -05:00

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{“F”} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40 b.
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

18. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Firmado digitalmente por GALLARDO IBARBURU Gonzalo Manuel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:26:28 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:10:51 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:28:58 -05:00

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por GALLARDO IBARBURU Gonzalo Manuel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:26:39 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:10:59 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2023 18:30:39 -05:00

ANEXO 01

DETALLE DE REPUESTOS A CAMBIAR SEGÚN REPORTE DE PROVEEDOR

N.º	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL
1	KYOCERA	TASKALFA 6002i	VFT8801388	742223580165

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		
	5	PARTS CLUTCH 35 Z35R SP
	3	PARTS CLUTCH 35 Z35R SPRING SP
	1	GEAR Z40L Z14S
	1	GEAR Z25R
	1	GEAR Z19L

N.º	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL
2	KYOCERA	TASKALFA 6002i	VFT8801450	742223580166

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
2		
	1	GEAR Z40L Z14S
	5	PARTS CLUTCH 35 Z35R SP
	3	PARTS CLUTCH 35 Z35R SPRING SP
	1	BELT PF / 303JX07330
	1	RUEDA DE ALIMENTADOR
	1	PULLEY SEPARATION / 303LL07191 /303TC94100

Firmado digitalmente por GALLARDO IBARBURU Gonzalo Manuel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:41:01 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:11:11 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:42:25 -05:00

Av Republica de Colombia 625 oficina 701– San Isidro
Garantías 988567385 / 988567129 / 7174555 anexo 109 o 113

INFORME TÉCNICO

ID 61009

FECHA 02/10/2023 12:38:28 p. m.

TIPO DE ATENCIÓN

- ○ GARANTÍA
- ● DIAGNÓSTICO
- ○ OUTSOURCING
- ○ SERVICIO FACTURADO
- ○ GARANTÍA DE SERVICIO

DATOS DEL CLIENTE

EMPRESA	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN
DIRECCIÓN	AV. GENERAL ALVAREZ DE ARENALES NRO. 452 URB. SANTA BEATRIZ - JESUS MARIA - LIMA
REFERENCIA	
CONTACTO	FLOR DE MARIA RODRIGUEZ BAZAN
CORREO	
TELÉFONO	200-4555 ANEXO: 4627

DATOS DEL EQUIPO

SERIE	VFT8801388
MODELO	MULTIFUNCIONAL KYOCERA TASKALFA 6002I. INCLUYE DP-7110, STAND, TONER, CABLES,SCAN EXTENSION KIT(A)
CONTADOR	782208
MOTIVO	DIAGNOSTICO ACTUAL

DIAGNOSTICO TÉCNICO

se realiza revisión de equipo observando que presenta el código C2700, se procede a descartar faja de transferencia continuando con el código, se requiere ingreso del equipo a taller para realizar el diagnostico correspondientes.

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 18:12:59 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:29:18 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:11:21 -05:00

Av Republica de Colombia 625 oficina 701– San Isidro
Garantías 988567385 / 988567129 / 7174555 anexo 109 o 113

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

requiere ingreso a taller para continuar con el diagnostico.

EQUIPO

○ OPERATIVO ○ NO OPERATIVO ○ FUNCIONANDO ○ A TALLER ● REQ. DESCARTE

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 18:13:11 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:29:30 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:11:32 -05:00

Av Republica de Colombia 625 oficina 701– San Isidro
Garantías 988567385 / 988567129 / 7174555 anexo 109 o 113

CAMBIO DE REPUESTO

POR COTIZACION

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION
1	1702VK0KL0	KIT DE MANTENIMIENTO MK-6335 (4002I/5002I/6002I)
5	302RH94090	PARTS CLUTCH 35 Z35R SP
3	302ND94680	PARTS CLUTCH 35 Z35R SPRING SP
1	302ND31490	GEAR Z40L Z14S
1	302ND03450	GEAR Z25R
1	302ND03440	GEAR Z19L
1	SDMAI00003	SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL MULTIFUNCIONAL GRANDE

DATOS DEL TÉCNICO

NOMBRE	RICHARD
APELLIDOS	PARDO CHAU

HORAS DE TRABAJO

INICIO	02/10/2023 12:31:30 p. m.	FINAL	02/10/2023 12:38:28 p. m.

FIRMA DEL TÉCNICO

DATOS DEL CONTACTO / RESPONSABLE

NOMBRE	FLOR DE MARIA RODRIGUEZ BAZAN
APELLIDOS	
EMAIL	ma@sutran.gob.pe

FIRMA DEL RESPONSABLE

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 18:13:23 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:29:43 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:11:45 -05:00

Av Republica de Colombia 625 oficina 701– San Isidro
Garantías 988567385 / 988567129 / 7174555 anexo 109 o 113

INFORME TÉCNICO

ID 61010

FECHA 02/10/2023 12:38:06 p. m.

TIPO DE ATENCIÓN

- ○ GARANTÍA
- ● DIAGNÓSTICO
- ○ OUTSOURCING
- ○ SERVICIO FACTURADO
- ○ GARANTÍA DE SERVICIO

DATOS DEL CLIENTE

EMPRESA	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN
DIRECCIÓN	AV. GENERAL ALVAREZ DE ARENALES NRO. 452 URB. SANTA BEATRIZ - JESUS MARIA - LIMA
REFERENCIA	
CONTACTO	FLOR DE MARIA RODRIGUEZ BAZAN
CORREO	
TELÉFONO	200-4555 ANEXO: 4627

DATOS DEL EQUIPO

SERIE	VFT8801450
MODELO	MULTIFUNCIONAL KYOCERA TASKALFA 6002I 220V
CONTADOR	437386
MOTIVO	DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO TÉCNICO

se realiza revisión de equipo observando que ah presentado varios atascos en bandeja 1, esto debido a que las llantas presentan desgaste y pronto solicitará cambio de kit de mantenimiento, equipo se encuentra funcionando.

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 18:13:34 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:29:55 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:11:56 -05:00

Av Republica de Colombia 625 oficina 701– San Isidro
Garantías 988567385 / 988567129 / 7174555 anexo 109 o 113

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

EQUIPO

● OPERATIVO ○ NO OPERATIVO ○ FUNCIONANDO ○ A TALLER ○ REQ. DESCARTE

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 18:13:44 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:30:07 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:12:03 -05:00

Av Republica de Colombia 625 oficina 701– San Isidro
Garantías 988567385 / 988567129 / 7174555 anexo 109 o 113

CAMBIO DE REPUESTO

POR COTIZACION

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION
1	1702VK0KL0	KIT DE MANTENIMIENTO MK-6335 (4002I/5002I/6002I)
1	302ND31490	GEAR Z40L Z14S
5	302RH94090	PARTS CLUTCH 35 Z35R SP
3	302ND94680	PARTS CLUTCH 35 Z35R SPRING SP
1	303LL07531	BELT PF / 303JX07330
1	303M407480	RUEDA DE ALIMENTADOR
1	303LL07190	PULLEY SEPARATION / 303LL07191 / 303TC94100
1	SDMAI00003	SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL MULTIFUNCIONAL GRANDE

DATOS DEL TÉCNICO

NOMBRE	RICHARD
APELLIDOS	PARDO CHAU

HORAS DE TRABAJO

INICIO	02/10/2023 12:32:52 p. m.	FINAL	02/10/2023 12:38:06 p. m.

FIRMA DEL TÉCNICO

DATOS DEL CONTACTO / RESPONSABLE

NOMBRE	FLOR DE MARIA RODRIGUEZ BAZAN
APELLIDOS	
EMAIL	ma@sutran.gob.pe

FIRMA DEL RESPONSABLE

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 18:13:54 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:12:10 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 18:30:21 -05:00